



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ESTADO No. 047

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 06 de junio de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	JBM-16072X	IRENE DEL SOCORRO MEJIA LARA Y JOSE LUIS AVELLA SANTOS	1	29/05/2013	PARM 345	Ordénese el reintegro de la suma pagada como excedente por concepto de canon superficialario la cual asciende a \$ 4.560.520,81. Remítase el presente auto al Grupo de Recursos Financieros.
2	AUTO	LAP-16391	PROYECTO COCO HONDO S.A.S.	7	05/06/2013	PARM 355	Da traslado de concepto técnico PARM-0029, PARM-132 y PARM-0248, se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 06 de junio de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt